

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26818 MURCIA

Edicto.

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso n.º 12/2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000011 se ha dictado en fecha 13/05/2021 auto de declaración de concurso necesario del deudor Unión Mediterránea de Congelados, S.L., con C.I.F. B-73868010, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Ascoy, Avenida el Progreso s/n, parcelas B34 y B35 de la localidad de Cieza (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Professionality Managers Economists, S.L.P. a efectos del art. 63 del TRLC, al economista D. José Manuel Gozalbes Llorca, con domicilio profesional sito en Avenida del Palmar, 99, 2.º, 201.ª, 30010, Murcia, teléfono 962280359, dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos jmllorca@economistas.org.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 24 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A210034988-1